

Servicios

Brindamos



Asesoramiento y orientación gratuita.

Asistencia y representación legal al detenido.

A quién va dirigido

A las personas privadas de su libertad o vinculadas a un proceso judicial, que carecen de recursos económicos para pagar un abogado o que por cualquier causa no tengan uno.

Descripción del servicio

- La Defensa Pública ofrece su servicio a través de un cuerpo de abogados, altamente calificados y con vocación de servicio, que busca defender los derechos de los ciudadanos en conflicto con la ley penal y/o penal juvenil.
- Es un servicio completamente gratuito para cada persona que no cuente con recursos económicos, estando libre del pago de honorarios a abogados defensores, así como de cualquier impuesto.
- El servicio de Defensa Pública se brinda desde el primer acto del procedimiento hasta que la persona cumpla la condena impuesta, que es la conclusión del proceso.

Cada Oficina de Defensa Pública

- Que el proceso sea penal.
- Que no tenga abogado, y si había alguno en el proceso,

depositar carta de desapoderamiento de éste.

- Llenar formulario en la Oficina de la Defensa Pública del lugar donde se encuentre el proceso.

[Haga click aquí](#)

Dicha labor tiene un funcionamiento permanente durante las 24 horas del día. Las Oficinas de Defensa Pública atienden de 8:00 de la mañana a 4:30 de la tarde. En las jurisdicciones donde se conocen medidas de coerción pasadas las 5:00 de la tarde o los fines de semana y días feriados, tenemos un defensor disponible para asistirle en ese horario.

El servicio es Gratuito.

Se presta el servicio de manera presencial.

[Nuestras oficinas](#)